

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17435** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 806/2012, referente al concursado Francisco José Jiménez Millán, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, se ha acordado lo siguiente:

1. Se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de tres de febrero de dos mil catorce y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta.

2. Durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4. En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Granada, 23 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019783-1